

— Ordenanza de aplicación: Libre.

7.13.—CONDICIONES PARTICULARES DE USO Y EDIFICACION DE LA MANZANA D-3:

— Superficie total de la manzana: 3.024 m².

— Uso de la manzana: Deportivo.

— Superficie mínima edificable: Libre.

— Número máximo de plantas: <IV.

— Ordenanza de aplicación: Libre.

7.14.—CONDICIONES PARTICULARES DE USO Y EDIFICACION DE LA MANZANA D-4:

— Superficie total de la manzana: 1.781 m².

— Uso de la manzana: Equipamiento Preescolar.

— Superficie mínima edificable: Libre.

— Número máximo de plantas: <IV.

— Ordenanza de aplicación: Libre.

7.16.—CONDICIONES PARTICULARES DE USO Y EDIFICACION DE LA MANZANA D-5:

— Superficie total de la manzana: 5.040 m².

— Uso de la manzana: Equipamiento E.G.B.

— Superficie mínima edificable: Libre.

— Número máximo de plantas: <IV.

— Ordenanza de aplicación: Libre.

7.16.—CONDICIONES PARTICULARES DE USO Y EDIFICACION DE LA MANZANA D-6:

— Superficie total de la manzana: 2.262 m².

— Uso de la manzana: Equipamiento B.U.P.

— Superficie mínima edificable: Libre.

— Número máximo de plantas: <IV.

— Ordenanza de aplicación: Libre.

7.17.—CONDICIONES PARTICULARES DE USO Y EDIFICACION DE LA MANZANA L-1:

— Superficie total de la manzana: 1.504 m².

— Uso de la manzana: Espacios Libres Privados.

— Superficie mínima edificable: 0.

Mérida, septiembre de 1997.—El Arquitecto, MANUEL SANCHEZ CASTILLO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 1997, sobre Proyecto de Urbanización correspondiente al Area N-4 del Suelo Urbanizable no Programado.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2-10-97, el Proyecto de Urbanización correspondiente al Area N-4 del Suelo Urbanizable no Programado presentado por «Ferrovial, S.A.», se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 9 de octubre de 1997.—El Concejal-Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22-6-95), JOSE PEREZ GARRIDO.